



TRIBUNAL
ESTATAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

ACUERDO AC-PLENO-31/2019

Nombramiento de personal jurisdiccional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa que establece el nombramiento de personal jurisdiccional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

CONSIDERANDO

I. Que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales, de conformidad con el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con el numeral 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

II. Que el artículo 9, fracciones VI y XXV, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establecen que el Pleno es el órgano del Tribunal que tiene facultad para aprobar los nombramientos de las y los servidores públicos jurisdiccionales y administrativos del Tribunal, así como para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del mismo.

III. Que de conformidad con el artículo 14, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de este cuerpo colegiado, el Tribunal contará, con las y los actuarios, necesarios para el desempeño de sus funciones, así como con oficiales jurisdiccionales, de conformidad con lo que establezca su presupuesto.

IV. Que dentro del organigrama aprobado por el Pleno mediante el acuerdo número AC-PLENO-1/2019 aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria Pública del Segundo Periodo de sesiones y modificado posteriormente por los acuerdos AC-PLENO-17/2019 y AC-PLENO-25/2019 cada ponencia cuenta con tres oficialías jurisdiccionales y una actuaría.

V. Que la licenciada Ana Gabriela Núñez Cano cuenta con el perfil, conocimiento, experiencia y además cumple con los requisitos previstos en el último párrafo del artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa para desempeñar el cargo de actuaría de la ponencia 3 del referido órgano jurisdiccional.

VI. Que los licenciados Selene Rodríguez Mejía, Cynthia Mayela Rodríguez Casas y Edgar Enrique Carrillo Sáenz cuentan con el perfil, conocimiento, experiencia y además cumplen con los requisitos previstos en el último párrafo del artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa para desempeñar el cargo de oficial jurisdiccional, las primeras dos profesionistas de la ponencia 3 y el último de ellos de la ponencia 1.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 9, fracciones VI y XXV, 14 fracciones III y IV, así como 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; el Pleno emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se nombra a la licenciada Ana Gabriela Núñez Cano como actuaría de la ponencia 3 a cargo del magistrado Alejandro Tavares Calderón, con efectos a partir del 01 de noviembre de 2019.

SEGUNDO. Se nombra a la licenciada Selene Rodríguez Mejía como oficial jurisdiccional de la ponencia 3 a cargo del magistrado Alejandro Tavares Calderón, con efectos a partir del 01 de noviembre de 2019.

TERCERO. Se nombra a la licenciada Cynthia Mayela Rodríguez Casas como oficial jurisdiccional de la ponencia 3 a cargo del magistrado Alejandro Tavares Calderón, con efectos a partir del 15 de noviembre de 2019.

CUARTO. Se nombra al licenciado Edgar Enrique Carrillo Sáenz como oficial jurisdiccional de la ponencia 1 a cargo de la magistrada Mayra Aida Arróniz Avila, con efectos a partir del 04 de noviembre de 2019.

QUINTO. Notifíquese el presente a las personas referidas en los numerales que anteceden.

SEXTO. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Expídanse los nombramientos correspondientes.

OCTAVO. Notifíquese el presente Acuerdo mediante la publicación del mismo en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por **UNANIMIDAD** de votos del magistrado presidente Gregorio Daniel Morales Luévano, de la magistrada Mayra Aida Arróniz Avila y del magistrado Alejandro Tavares Calderón; en la Novena Sesión Ordinaria Pública del Segundo Periodo Ordinario de sesiones de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, firmando para constancia el Magistrado Presidente y la Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la ponencia correspondiente al magistrado presidente, con fundamento en los artículos 7 fracción II, 9 fracción XXV y XXVI, 11 fracciones VI y VII, así como 21 fracciones II y V, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE.

GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO
MAGISTRADO PRESIDENTE

SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN
PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS
ADSCRITA A LA PONENCIA CORRESPONDIENTE
A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO PRESIDENTE



**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA**

CONSTANCIA. - El cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, a las 9:00 horas, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE. Sofía Adriana Hernández Holguín, primera secretaria de acuerdos adscrita a la ponencia correspondiente a la ponencia del magistrado presidente.

